

LA PLATA, 23 JUL. 2004

Visto el Expediente N° 2583-758/04 del MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS por el cual se tramita el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 1 de abril de 2004 y por el término de ciento ochenta (180) días, de la agente Patricia Andrea PERFUMO, a la Municipalidad de Cañuelas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, obra nota del Intendente de Cañuelas, en la cual solicita el pase en comisión de la señora PERFUMO;

Que la mencionada agente y las autoridades intervinientes prestan conformidad al pase a prestar servicios en carácter de comisión, encuadrándose el mismo como excepción a los términos del Decreto N° 5685/88, por lo que es procedente proyectar el acto legal pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase, en Jurisdicción - MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS - el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a la Municipalidad de Cañuelas, a partir del 1 de abril de 2004 y por el término de ciento ochenta (180) días, como excepción a los términos del Decreto N° 5685/88, a la señora Patricia Andrea PERFUMO (DNI N° 14.627.572 - Clase 1962), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Inicial - Veterinario, Categoría 08, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Sanidad y Fiscalización Ganadera; por las razones expuestas en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2°.-** La Delegación de Personal del MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, recabará en forma mensual la certificación de prestación de servicios,

*Muy.*

# El Poder Ejecutivo

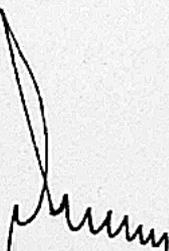
de la  
Provincia de Buenos Aires

extendida por el Organismo Sectorial de Personal de la Municipalidad de Cañuelas.

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de ASUNTOS AGRARIOS.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase al MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS. Cumplido archívese.

**DECRETO N° 1623**



Ing. INDALECIO M. BROQUIETA  
MINISTRO  
Ministerio de Asuntos Agrarios  
Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE SOLÁ  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES